



173

DECRETO N° _____

Castro, 29 de enero de 2016.

VISTOS: El artículo 77 de la ley N° 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚBESE, el contrato de suministro impresión para difusión de actividades por el periodo comprendido entre febrero 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, celebrado entre Troya Comunicaciones Limitada, N° 77.469.770-5, representada legalmente por Rodrigo Meisenbichler Ortega, y la I. Municipalidad de Castro, representada por su alcalde subrogante don Guido Bórquez Cárcamo,

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE (S)

GBC/MLCM/msg.-

Distribución:

-Direc. Adm. y Finanzas.

-Archivo "13".

-RR.PP